RESOLUCIÓN N° 759

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO"– ID N° 418269.

Asunción, 14 de octubre de 2022

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 418269, de Contratación Directa N° 32/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámaras de Seguridad para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Contratación Directa N° 32/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámaras de Seguridad para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" – ID N° 418269.; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 95/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2034, de fecha 12/10/2022, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 95/2022, en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 32/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámaras de Seguridad para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero"– ID N° 418269".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 32/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámaras de Seguridad para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero"– ID N° 418269, a la firma: VGO INGENIERÍA S.A., por el monto total mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), hasta el monto total máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, el monto de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y sujeto a la aprobación de la partida Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, el monto de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

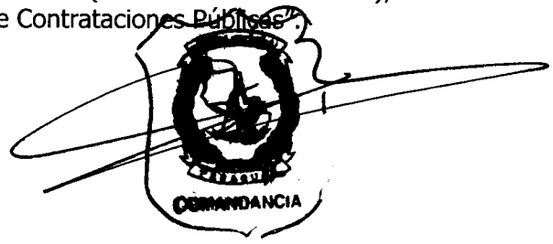

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 759

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO"– ID N° 418269.

Artículo 2°: FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete